Secretaría de
OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de Florentino Ameghino

Secretaria de obras y servicios públicos

AMEGHINO, 12 de Noviembre de 2020

Al Intendente Municipal
Dr. Calixto Tellechea

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Jefe de División "A" de la Municipalidad de Florentino Ameghino, a los efectos de solicitar la compra de:

- **Una caja volcadora para camión según especificaciones técnicas.**

Presupuesto Oficial: $820.000.- (pesos ochocientos veinte mil con 00/100)

- **Un regador de arrastre según especificaciones técnicas.**

Presupuesto Oficial: $1.060.000,00.-(pesos un millón sesenta mil con 00/100)

Presupuesto Oficial total: $1.880.000,00.- (pesos un millón ochocientos ochenta mil con 00/100)

Jorge Roveda
Jefe de División "A"
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AMEGHINO

Sin otro particular saluda a usted atte.

Municipalidad de
FLORENTINO
AMEGHINO

DECRETO Nº427 : LLAMANDO A LICITACION PUBLICA N°04/2020 - ADQUISICION DE UNA CAJA VOLCADORA Y UN REGADOR DE ARRASTRE.

Ameghino, 16 de noviembre de 2020.-

VISTO:

La nota suscrita y elevada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Marcos Ceretta, en la que solicita la "Adquisición de una caja volcadora y un regador de arrastre", y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los arts. 151, ss. y ccds. de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º _ Llamar a Licitación Publica Nº04/2020 para adquisición de una caja volcadora y un regador de arrastre, por un presupuesto oficial de $1.880.000,00 (Peso : un millón ochocientos ochenta mil con cero centavos). ----------

ARTICULO 2º Los Presupuestos deberán presentarse en sobres cerrados en la Municipalidad de Florentino Ameghino, en un todo de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en Expediente "g" 4127/3511/2020, la fecha de apertura es el día 15 de diciembre, a las 11:00hs, en la Municipalidad de Florentino Ameghino, ante la presencia de los interesados que deseen asistir.----------

ARTICULO 3º.- Comunicar, elevar copia al Honorable Concejo Deliberante, pasar a contaduría, Dar al R. Municipal Archivar.----------

Municipalidad de
FLORENTINO
AMEGHINO

BADINO, EDUARDO
JEFE DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE F. AMEGHINO

EDICTO

LICITACION PUBLICA MUNICIPAL N°04/2020

La Municipalidad de Florentino Ameghino llama a Licitación Pública para la adquisición de una caja volcadora y regador de arrastre, con un presupuesto oficial de $1.880.000,00 (pesos un millón ochocientos ochenta mil con cero centavos). Los interesados podrán adquirir el pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Florentino Ameghino, sita en Calle 9 de Julio N°668 de Ameghino, Partido de Florentino Ameghino, Provincia de Buenos Aires, horario de atención de 08:00 a 12:00 hs.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: $1.880,00.-

Apertura de las Ofertas: 15 de diciembre de 2020, en el Salón Dorado del Palacio Municipal, a las 11:00 hs.-

El presente EDICTO deberá publicarse en el diario "EL OJO" de la ciudad de Ameghino, en el diario "DEMOCRACIA" de la ciudad de Junín, en el diario "ACTUALIDAD" de la ciudad de General Villegas, deberá realizarse 2 publicaciones, 1 vez por semana en cada uno de ellos.--

Rene Alejandro Sánchez
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD F. AMEGHINO

Certifico que la firma que antecede corresponde a Rene Alejandro Sanchez Secretario de Gobierno y Hacienda de la Municipalidad de Florentino Ameghino.-

Calixto A. Tellechea
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de
FLORENTINO AMEGHINO

BADINI EDUARDO
JEFE DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE F. AMEGHINO

LICITACION PUBLICA Nº 05/2020.-

ADQUISICION DE UNA CAJA VOLCADORA Y REGADOR DE ARRASTRE

APERTURA 15 DE DIECIEMBRE A LAS 11:00 HORAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Pública para efectuar la Adquisición de caja volcadora _____ y regador de arrastre según el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.----------

ARTICULO 2º: Las propuestas serán abierta en el local, día y hora indicados en las cláusulas particulares en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen si el día fijado para la apertura fuere feriado o asueto administrativo, este tendrán lugar el primer días hábil siguiente a la hora. Solo se tomara en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciben por correspondencia con posterioridad serán acumuladas al expediente de licitación sin abrir, con la constancia correspondiente.----------

PRESENTACION DE LAS OFERTAS

ARTICULO 3º: La presentación de ofertas sin observación al pliego de bases y _____condiciones implica su conocimiento, aceptando el sometimiento a todas sus disposiciones.---------- ----- ----------

ARTICULO 4º: Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el registro de Proveedores de la Municipalidad de Florentino Ameghino. Sin embargo podrán

---

Firma y sello del oferente

presentar propuestas las firmas que tengan en trámite su inscripción, este último caso, podrán ser adjudicatarios si las referencias ofrecidas fueran satisfactorias.----------

ARTICULO 5º Las propuestas se redactaran en lo posible a máquina, cada foja será firmada por el proponente y se entregaran personalmente en la correspondiente oficina municipal o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación.----------

ARTICULO 6º: En el sobre que contenga las propuestas, que estará perfectamente cerrado, se indicara en forma destacada el nombre y domicilio del organismo licitante, número de la licitación, fecha y hora de la apertura de las propuestas. No se consideran las propuestas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén debidamente salvado con la firma del proponente.----------

DOMICILIO

ARTICULO7º: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensables que este último se fije dentro del Partido de Florentino Ameghino, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose expresamente a la justicia Ordinaria del Departamento Judicial de Junín.----------

COTIZACION

ARTICULO 8º: La cotización se efectuara exclusivamente por la unidad de medida que se establezcan en las cláusulas particulares. Cada renglón se formulara en precio unitario y total y en caso de no existir concordancia entre ambos, se tomara como base el primero para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulara en letras y números.----------

DOCUMENTACION QUE DEBERA ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

ARTICULO 9º: A cada propuesta se acompañará:

a) el depósito de garantía a que se refiere el Artículo 10º en la forma establecida en los Art. 12º y 13º.

b) Descripción del objeto o servicio ofertada y catalogo cuando corresponda.

c) El recibo de la muestra si esta hubiese sido presentada por separado.

d) En caso de tratarse de una entidad civil, quien suscriba la propuesta en representación de la misma, deberá acompañar el documento que acredite la personería invocada.

GARANTIA

ARTICULO 10º: La garantía afianza al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y condiciones de parte del oferente en su calidad de tal de adjudicatario, así resulte. Será la que establezca en las cláusulas particulares y podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

BADINO EDUARDO
JEFE DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE F. AMEGHINO

1) dinero efectivo, giro o cheque cruzado contra una entidad bancaria del lugar en el que se realice la licitación. Aquellas garantías que sean constituidas mediante cheque, el librador deberá estar en situación uno (1) en el Banco Central de la República Argentina y no contar con cheques rechazados, de lo contrario la misma podrá ser rechazada de oficio.

2) Fianza o aval bancario.

3) Póliza de seguro caución.

ARTICULO 11º: Los oferentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas los comprobantes de los depósitos efectuados en la forma que se establece en las cláusulas particulares, cuando la garantía se constituye en efectivo o títulos.----------

ARTICULO 12º: Si la garantía se constituyera en póliza de seguro de caución, giro o aval bancaria, estos documentos serán agregados por el oferente a la propuesta.----

ARTICULO 13º: Si el oferente formulara dos o más propuestas por el mismo renglón. El monto de la garantía se calculara teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.----------

ARTICULO 14º: De acuerdo a lo establecido por el art. 176 del Reglamento de Contabilidad, se le devolverá el depósito en garantía al oferente que no resulte adjudicado en el concurso y/o licitación.----------

PLAZOS

ARTICULO 15º: Los plazos de mantenimiento de las propuestas, de las entregas etc., serán establecidas en las cláusulas particulares. Vencido el plazo establecido, requerirá de los oferentes nuevos de mantenimiento. La falta de respuesta en el plazo que se determine implicara la aceptación la prorroga solicitada.--

RECHAZOS DE LAS PROPUESTA

ARTICULO 16º: Sin perjuicio de las que se establezcan en las cláusulas particulares, serán causa de rechazo de las ofertas.

a) Falta de garantía.

b) Enmiendas, interlineas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.

c) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas particulares y/o generales de los pliegos respectivos.

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de la apertura de las propuestas podrán surtir efecto posteriormente, si se comprobare durante el estudio de las propuestas.-

FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR PROPUESTAS

ARTICULO 17º: El Departamento Ejecutivo podrá rechazar, sin expresión de causa, todas o algunas de las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados sin derecho a reclamo alguno.----------

IGUALDAD DE PRECIOS

ARTÍCULO 18º: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamara a los proponentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca. De subsistir la igualdad se hará la adjudicación por sorteo.----------

CONTRATO

ARTICULO 19º: El contrato queda perfeccionando por el solo hecho de la adjudicación por la autoridad facultada para contratar, dentro de los plazos a que se refiere el Art. 15del pliego, librándose, cuando corresponda la Orden de Compra con la descripción, cantidades, precios, condiciones, etc, de los elementos adquiridos o de los servicios contratados.---------- ----------

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

ARTICULO 20º: Los precios establecidos en las propuestas y en el contrato serán invariables, salvó que en las cláusulas particulares del pliego se determine otra alternativa.----------

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 21º: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato sin que las prestaciones convenidas fueren satisfechas correctamente por el adjudicatario, se intimara su cumplimiento en el plazo (5) días hábiles, mediante telegrama colacionado al domicilio legal constituido, bajo apercibimiento de rescisión.----------

PAGOS DE FACTURA

ARTICULO 22º: Para iniciar la gestión de pago el adjudicatario deberá presentar la correspondiente factura, ya sea por el suministro total o parcial realizado según se establezca en las cláusulas particulares, se presentara en la comuna conjuntamente con la Orden de Compras y las constancias de la recepción definitiva de los elemento o del cumplimiento de servicio.-- ----------

BADINO EDUARDO
JEFE DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE F. AMEGHINO

PENALIDADES

ARTICULO 23º: Salvo causa de fuerza mayor o fortuita debidamente comprobadas, se aplicaran las siguientes penalidades:

a) Perdida de la garantía por desistimiento de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, antes de resolverse la adjudicación. Si el desistimiento fuera parcial la perdida de la garantía será proporcional.

b) Multa en la proporción que se establezca en las cláusulas particulares al adjudicatario que no cumpliera el compromiso dentro de los términos y condiciones pactados o que habiéndose cumplido fuera motivo de rechazo.

c) Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueran entregados o los servicios prestados o en el caso de rechazo, sin perjuicio de la multa señalada anteriormente, se intimara su entrega o prestación en un plazo perentorio. De no cumplirse la obligación en el plazo perentorio fijado se rescindirá el contrato, haciéndose posible el adjudicatario de la perdida de la garantía.

d) Perdida de la garantía, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar, cuando se transfiera el contrato sin el consentimiento de la autoridad competente.

e) Perdida de la garantía, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar, cuando se transfiera el contrato sin el consentimiento de la autoridad competente.

ARTICULO 24º: En todos los casos los adjudicatarios serán responsables por la _____ ejecución parcial total del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia que p liere resultar. Si el nuevo precio obtenido fuera menor, la diferencia quedara a favor de la Municipalidad.----------

Ameghino, 16 de noviembre de 2020.-

.....

Firma y Sello del Oferente.

Municipalidad de
FLORENTINO
AMEGHINO

BADINO EDUARDO
JEFE DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE F. AMEGHINO

LICITACION PUBLICA Nº 04/2020.-

ADQUISICION DE CAJA VOLCADORA Y REGADOR DE ARRASTRE

APERTURA 15 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 HORAS

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTICULO 1º: Las propuestas se recibirán en la sede de la Municipalidad de Florentino Ameghino, sito en 9 de Julio Nº 668 hasta el día 15 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas. En sobre cerrados con la leyenda exterior LICITACION PUBLICA Nº 04/2020 ADQUISICION DE CAJA VOLCADORA Y REGADOR DE ARRASTRE.----------

ARTICULO 2º: Los implementos a proveer será detallado en el formulario adjunto en el renglón 1 y deberán cumplir con las condiciones técnicas mínimas presentadas en este pliego, que servirán de base para el vehículo que presente la empresa, debiendo añadir su respectiva ficha técnica.----------

ARTICULO 3º: Los oferentes deben citar marca de lo ofrecido y la Municipalidad de Florentino Ameghino podrá requerir cuando lo considere necesario alguna información relacionada al mismo.----------

ARTICULO 4º: La Municipalidad de Florentino Ameghino se reserva el derecho de anular todas las ofertas, sin que ello acuerde derecho o reclamo alguno por parte de los oferentes. ----------

ARTICULO 5º: COTIZACION DE LAS PROPUESTAS: La cotización de las propuestas deberán presentarse únicamente en Pesos en el formulario provisto por el Municipio a tal efecto, caso contrario no serán consideradas las mismas. Queda prohibido hacer por parte del oferente cambios en el texto de lo solicitado por la Municipalidad, en caso de realizarse observaciones u ofertar elementos de otras características, el oferente deberá hacerlo en hoja separada y debidamente firmado y cumpliendo además lo exigido en el Art. 3º.----------

ARTICULO 7º: ADJUDICACION: Dependerá de la evaluación técnica y económica que efectuará el Departamento Ejecutivo. Efectuado el acto de apertura y labrada el acta correspondiente, el Departamento Ejecutivo, procederá a la adjudicación o rechazo de las propuestas presentadas, debiendo al efecto expedirse en el plazo no mayor de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura de la Licitación----------

ARTICULO 8º: Las Cláusulas de Bases y Condiciones deberá ser firmado en todas sus partes por el oferente. ----------

.....

Firma y sello del oferente

Municipalidad de
FLORENTINO
AMEGHINO

ARTICULO 9º: El precio es fijo y en el mismo deben estar incluidos todos los impuestos que correspondan. -------- ----------

ARTÍCULO 10º: VALOR DEL PLIEGO: $1.880,00 (Pesos: mil ochocientos ochenta con cero centavos).--

ARTÍCULO 10º: PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 15 (quince) días de su adjudicación. La entrega del material deberá efectuarse en horario administrativo, días hábiles de 08,00 a 12,00 horas.----------

ARTÍCULO 11º: FORMA DE PAGO: Sera del 100% en el momento de la entrega de los implementos. El mismo se realizara en pesos.----------

ARTICULO 12º: VALIDEZ DE LA OFERTA: El proponente deberá mantener su oferta por el término de 45 días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas. ----------

ARTICULO 13º: La garantía fijada será del 10% del monto total presupuestado por el oferente.--------

ARTÍCULO 14º: Presupuesto Oficial $1.880.000,00 (Son pesos: un millón ochocientos ochenta mil con cero centavos).----------

Ameghino, 16 de noviembre de 2020.-

.....

Firma y Sello del Oferente

Licitación Pública Nº 04-2020

ADQUISICION
CAJA VOLCADORA PARA CAMIÓN Y REGADOR DE ARRASTRE

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

INTRODUCCIÓN:

El implemento estará abocado a tareas de conservación y mantenimiento en caminos y calles del distrito.

A continuación se detallan las características técnicas de mínima a cumplimentar por la maquinaria a ofertar, toda propuesta superadora técnicamente deberá ser resaltada en su ficha técnica a proveer con la entrega de la documentación licitatoria.

El oferente deberá presentar como parte de la documentación licitatoria la ficha técnica del producto a cotizar especificando la garantía de fábrica del mismo y todo lo referido al mantenimiento periódico que la maquinaria requiere.

Anexo 1: Caja volcadora para camión

ARTICULO 1°: Carrocería

La carrocería será íntegramente de acero, cuyas partes componentes se vinculan entre si mediante soldadura con aporte de material con máquinas Mig/Mag. El vuelco de la misma será trasero.

El diseño de la caja deberá ser tal que resista una carga mínima de 6.000 kg.

ARTICULO 2°: Laterales

Los laterales deberán ser construidos con chapa de acero del 14 (2.2 mm), parantes y zócalos se deberán construir en chapa de acero de la misma calidad de 1/8" (3.17mm). Las barandas deberán ser volcables de cada lado con parantes volcables y desmontables.

ARTICULO 3°: Cubre cabina

el cubre cabina deberá ser amplio, proporcional a la altura de la cabina construido en chapa de acero de 1/8"(3.17mm) de espesor.

ARTICULO 4°: Parte trasera

La parte trasera de la carrocería deberá contener bisagras y soportes de acero para el

ARTICULO 5°: Piso

El piso deberá ser confeccionado en chapa de 3/16" (4.76mm). Estará montado sobre perfiles tipo "C" de 3/16" ubicados en modo transversal, cuya función será soportar y distribuir todo el peso de la carga.

ARTICULO 6°: Adicionales

La caja deberá incluir guarda barros con barreros de goma anti spray, un cajón para herramientas, paragolpes trasero y luminaria.

La cotización deberá incluir la instalación del insumo ofertado

ARTICULO 7°: Sistema hidráulico

El sistema a proveer deberá contar con: cilindro, mangueras y depósitos para el aceite hidráulico.

ARTICULO 8°: Pintura

La pintura será de color blanco con previo tratamiento adecuado de la chapa y previa colocación de anti óxido.

ARTICULO 9°: Dimensiones

Las siguientes dimensiones serán las dimensiones mínimas a cumplir, pero estas dimensiones deberán adecuarse al camión donde será colocada la caja.

A: Largo: 5.0 m

B: Ancho: 2.5 m

C: altura de barandas: 0.8 m

Anexo 2: Regador de arrastre

Artículo 1°: Alcance

Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que debe reunir el regador de arrastre con capacidad de riego para 8.000 lts, haciendo constar que todo aquello que no esté directamente detallado en las presentes especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para esta máquina de funcionamiento seguro y eficiente, será automáticamente comprendido. La repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. El regador de arrastre a proveer será nuevo/ 0 Km, último modelo y serie de producción

demostrar su presencia en el mercado argentino por un periodo no inferior a 10 (diez) años.

Artículo 2°: Chasis y ejes

El chasis será reforzado, fabricado en chapa plegada de espesor igual o superior a 3/16" y ¼". Deberá poseer largueros de un espesor igual o superior a 16 cm de ancho en la parte superior, para darles mayor apoyo a las patas del tanque. Tendrá ejes de acero de 3", con lubricación a grasa y una trocha mínima de 1,800 mm. Las mazas serán reforzadas de 5 agujeros para rodado simple, con cojinetes a rodillos cónicos ajustables, con retén de caucho sintético. Las llantas deberán ser de 900 x 20 de 3/16" de espesor. Los elásticos serán simples, reforzados en acero sílico-magnaneso de 10 hojas con una medida de 65 mm de ancho por 10 mm de espesor. Las manotas deberán ser de acero colado con pernos cementados de 7/8" de diámetro. El aro giratorio será a bolillas, abulonado y desmontable de vuelta entera y de ser necesario con su respectiva lubricación. La lanza deberá ser del tipo anti vuelco, con ojo giratorio y resorte.

Artículo 3°: Tanque

Deberá ser de formato semi – elíptico, construido en PRFV (fibra de vidrio), apto para transporte y almacenamiento de agua potable. Deberá ser por sistema de moldeo por aspersión con un espesor equivalente a 16 capas de fibra de vidrio y entre las capas internas y externas tendrá instalada una capa completa de tejido Roving 800 que aporte mayor resistencia mecánica. La capa exterior será de Gelcoat Isoftálico blanco con inhibidor de rayos U.V. Deberá incluir rompeolas con un sistema que evite los tumbos y refuerce estructuralmente la superficie del tanque. El tanque deberá tener doble boca pasa hombre con tapa plástica con bisagra y dos patas de apoyo de aprox. 22 cm de ancho cada una.

Debido al diseño del producto presentado se aceptará cualquier tipo de refuerzo que el proveedor justifique para el buen funcionamiento de la unidad presentada, pero no será aceptados componentes adicionados y/o pegados.

El tanque deberá ser de color blanco, incorporando el mismo con la resina durante su fabricación para evitar repintados periódicos.

El Tanque deberá apoyar en 2 largueros soportes de chapa plegada que, de ser necesario, tendrán entre el chasis y el tanque dos tramos de goma para evitar roturas del tanque por la fricción del uso. La sujeción del tanque al chasis estará materializada a través de, como mínimo, 2 parantes (delantero y trasero) construidos en chapa plegada, abulonados a los largueros y a la pestaña circundante del Tanque.

Artículo 4°: Mecanismo para riego.

La transmisión para el accionamiento deberá ser hidráulica, con bomba universal tipo Philmor con VLP incluyendo las cañerías correspondientes y mangueras con acoples lista para su uso.

Deberá estar compuesto por una bomba a turbina centrífuga de hierro fundido, de cárter cerrado con lubricación a grasa con rotor de bronce fosforoso. El eje será de acero inoxidable, sobre rulemanes en baño de aceite para rendir aprox. 60.000 lts hora de caudal.

El ancho de trabajo deberá ser superior a los 10 mts.

Los comandos con palancas deberán estar instalados en el frente del equipo y estarán cubiertos por un cajón cubre palancas.

Los florones deberán poder abrirse individualmente y deberán ser de fundición, con aro y pantallas regulables de bronce.

Las cañerías deberán estar realizadas con caños de PVC primera calidad (tipo Tigre) de 2 ½". Los niples serán con rosca BSP. Las derivaciones serán con te, codos, curvas a 45° y con una válvula esférica de bronce para paso y cierre del agua, del mismo material.

Artículo 5°: Pintura del chasis

Previo a la pintura del chasis se deberá realizar la limpieza con desengrasante y fosfatizante. La pintura de fondo deberá tener 2 (dos) manos de antióxido al cromato de zinc. Las terminaciones serán con 2 (dos) manos de esmalte poliurietánico industrial.

Artículo 6°: Accesorios

Como accesorio deberá proveer escalera trasera, guardabarros en las cuatro cubiertas y para golpes. La unidad deberá contar con una salida adicional trasera para riego manual (riego de canteros y plantas) de 2" de diámetro, con su correspondiente válvula esférica de bronce de igual diámetro para su puesta en servicio. Dicha cañería deberá estar conectada a la bomba para que la misma le pueda transmitir presión en el caso que se lo necesite.

Municipalidad de
Florentino Ameghino

Pedido de Cotización
N° 4013
Llamado N° 1

Solicitud de pedido
N° 3964

Ejercicio: 2020

Documento		Compra		Apertura			
Tipo	N°/Año	Tipo	N°/Año	Día	Mes	Año	Hora
Expediente	4.127.351/2020	Licitación Pública	5 /2020	15	12	2020	11:00

Florentino Ameghino, 18 de noviembre de 2020

Dependencia Solicitante DIRECCION DE OBRAS Y ESPACIOS F

Señor.....

Calle..... Localidad.....

BADINO, EDUARDO
JEFE DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE F. AMEGHINO

Solicito a Ud. se sirva cotizar precio por artículos al pie detallados.
Para tener validez debe ser firmado y sellado por los proponentes y devuelto bajo sobre cerrado antes de la fecha y hora de apertura.

.....
Firma del Jefe

Item	Cantidad	Unid.	Descripción de los Artículos	Marca	P. Unitario	Importe Total
1	1,000	S/U	CAJA VOLCADORA - CAJA VOLCADORA P/ CAMION S/ ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO			
2	1,000	S/U	REGADOR DE ARRASTRE - REGADOR DE ARRASTRE S/ ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO			

La suma de pesos: ..... **Total $**

Observaciones: licitacion publica N° 5/2020 "ADQUISICION DE CAJA VOLCADORA P/ CAMION Y REGADOR DE ARRASTRE"

Plazo de entrega: 15 Días.

Mantenimiento de oferta1 Mes.

Condiciones de pago: Inmediato.Parcial 100% A CONTRA ENTREGA DE EQUIPOS.

Lugar de Entrega: Corralon Municipal - Acceso Cementerio N° Piso Dpto. Tel. 03388-471985 Int. 312 (Florentino Ameghino)